



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de diciembre de 2023.

VISTO:

La RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 589-2023-VIVIENDA, de fecha 31 de diciembre de 2023, donde aprueban transferencia financiera para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS Y AV. JESÚS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2492991" a favor de organismos ejecutores del sector público;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, los artículos 53° y 54° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Qué; según Resolución Ministerial N° 589-2023-VIVIENDA, de fecha 31 de diciembre de 2023, se autorizar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 24 171 296,09 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 09/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General y Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a favor de diversos gobiernos locales, para el financiamiento de cuatro (4) Inversiones en materia de infraestructura vial y/o equipamiento urbano y seis (6) Inversiones en materia de saneamiento urbano y drenaje pluvial, que se detallan en el Anexo "Transferencia Financiera a favor de diversos gobiernos locales", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde el Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2 538 658,08 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 08/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución de del proyecto de Inversión con CUI N° 2492991 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS Y AV. JESÚS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2022-MDJN/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301830: Municipalidad distrital de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 589-2023-VIVIENDA por un monto de S/ 2 538 658,08 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 08/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. naciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGOS 301830	: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 2,538,658.08
TOTAL	S/ 2,538,658.08

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copla del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESUS NAZARENO
AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Caceres Garcia
ALCALDE